INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Mediante el presente documento se da a conocer el análisis del sector realizado por el Municipio para determinar la demanda y de la oferta desde el punto de vista de las consultorías.

FORMACIÓN PREDIAL CATASTRAL

Es el procedimiento mediante el cual la autoridad competente construye un inventario de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares, con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica, económica y fiscal.

La identificación física consiste en establecer los linderos del terreno y de las edificaciones existentes en el predio, así como la descripción y clasificación del terreno y de las edificaciones.

La identificación jurídica es la relación entre el sujeto activo de derecho (propietario o poseedor) y el bien inmueble.

La identificación económica consiste en determinar el avalúo catastral del predio.

La identificación fiscal consiste en determinar a partir de la información catastral los parámetros para que se paguen el impuesto predial y los demás gravámenes asociados a los
predio

ASPECTO REGULATORIO

Las normas incluidas en proceso de contratación se encuentran definidos en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y son los referentes al Estatuto de Contratación vigente: Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, reglamentada en el decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia.

- La ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA es la clasificación de los inmuebles residenciales de un municipio, que se hace en atención al Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios en Colombia (Ley 142 de 1994).
- En materia de estratificación se encuentran vigentes las siguientes disposiciones legales:

  - Ley 142 de 1994 "Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones".

  - Ley 505 de 1999 "Por medio de la cual se fijan términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación a que se refieren las Leyes 142 y 177 de 1994, 188 de 1995 y 383 de 1997 y los Decretos Presidenciales 1538 y 2034 de 1996".

  - Ley 732 de 2002 "Por la cual se establecen nuevos plazos para realizar, adoptar y aplicar las estratificaciones socioeconómicas urbanas y rurales en

el territorio nacional y se precisan los mecanismos de ejecución, control y atención de reclamos por el estrato asignado".

ASPECTO TÉCNICOS

Las metodologías de estratificación unificadas vigentes son diferentes para las zonas urbanas y rurales del país, en consideración a las diferencias que presentan estos asentamientos.

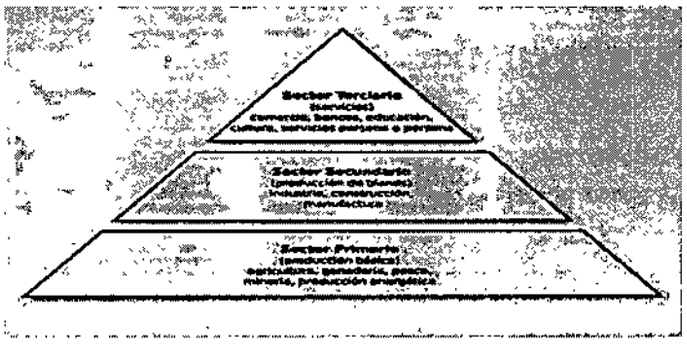
Las metodologías abarcan tanto los procedimientos técnicos de realización de los estudios, basados en información predial catastral disponible y en información recolectada directamente por las alcaldías, como los métodos de clasificación para la conformación de estratos.

Están información debe ser entregada directamente por cada alcaldía la cual permite que actualicen permanentemente. Es deber de cada municipio clasificar en estratos los inmuebles residenciales que deben recibir servicios públicos. Y es deber indelegable del alcalde realizar la estratificación respectiva." (Artículo 101.1 de la Ley 142 de 1994).

El alcalde adoptará mediante decreto los resultados de la estratificación y los difundirá ampliamente. Posteriormente los notificará a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios." (Artículo 101.3 de la Ley 142 de 1994). Las empresas de servicios públicos domiciliarios tomarán las medidas necesarias para que los resultados de las estratificaciones adoptadas... se apliquen al cobro de las tarifas de los servicios" (artículo 3° de la Ley 732 de 2002)

SECTOR ECONOMICO

Las actividades a contratar corresponden al sector terciario actividad económica servicios de consultoría profesional técnica, mercado conformada por organismos del sector privado y por el sector público, en el primer caso, el consumidor final de estos servicios es el empresario, quien es finalmente el encargado de tomar la decisión sobre la contratación de la consultoría; en el caso del sector público las decisiones sobre contratación responden a necesidades estructurales y la decisión sobre los proveedores se lleva a cabo mediante procesos públicos regidos por las leyes de contratación estatal



Para el presente proceso de selección y teniendo en cuenta la necesidad requerida, nos enfocaremos en el sector económico de los servicios que corresponde a:

Los trabajos de consultoría se realizan bajo pedido y difieren de cada necesidad, su alcance se encuentra delimitado respecto a la condiciones , así como sus actuaciones en cuanto las limitación establecidas en el contrato , su desarrollo difiere de cada profesional o empresa por lo que la ausencia de unanimidad permite sobresalir la experiencia, eficiencia y eficacia de cada una de las empresas ya que estás a medida que son reconocidas por su calidad de trabajo se posesionan como líderes en el mercado.

INDICADORES ECONÓMICOS QUE AFECTAN AL SECTOR

La libre competencia y globalización de mercados ha permitido la diversificación de productos y servicios en el mercado por lo que la oferta de bienes y servicios está inmersa en un mercado de competencia perfecta en el que ofrecen productos con condiciones técnicas uniformes pero diferenciados en precios y servicios de apoyo o profesionales especializados, sin embargo, existen factores de negocio que inciden en el precio de comercialización de productos y ofrecimiento de servicios entre los cuales están:

-Según la teoría de precios, el valor de cada producto, servicio o obra es un elemento flexible sujeto a modificaciones continuas como respuesta a las condiciones actuales del mercado, las empresas ofertan precios en atención al comportamiento del consumidor, competencia y situación económica actual del país.
-Los valores ofertados dependen del lugar en que se compren (productores, comerciantes mayoristas, mercado al detalle o intermediarios).

-Características del producto: nacional, importado, marca, condiciones adicionales de garantía.

-Volumen del pedido.
-Experiencia del vendedor.
-Materiales requeridos
-Perfiles del RRHH para la prestación del servicio.
-inflación
-TRM
-SMLMV

***Comportamiento del Producto Interno Bruto en el sector**

Según el informe técnico el DANE reveló En el tercer trimestre de 2022 que la economía colombiana . el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021, fue la de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. (contribuyendo en 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).1

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- III / 2021[pr]-III	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- III / 2022[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	5,1	8,4	-1,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,1	11,2	3,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[2]	7,9	10,0	1,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

* Comportamiento del empleo.2

El Departamento Nacional de Estadística reveló que la tasa de desempleo nacional en el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

En noviembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó una reducción de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (63,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,6%).

[1]Boletín Técnico DANE Producto Interno Bruto (PIB)IV Trimestre de 2019. 14 de febrero de 2020.
[2] Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) mayo 2020

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 fue 10,0%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (11,8%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales frente al trimestre móvil septiembre – noviembre de 2021 (61,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 3,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (54,4%).

En el trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 3,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (12,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que significó un aumento de 3,0 puntos porcentuales frente al trimestre móvil septiembre – noviembre de 2021 (63,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (54,9%).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Noviembre (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	21.267	100	1.219	
Industrias manufactureras	2.397	1.975	10,7	422	2,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.027	1.678	9,0	349	1,6
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.948	18,4	179	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.316	6,5	142	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.677	12,3	98	0,5
Suministro de Electricidad Gas y Agua[1]	562	471	2,5	91	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.786	8,3	85	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.215	3.168	14,4	47	0,2
Actividades financieras y de seguros	392	330	1,7	62	0,3
Actividades inmobiliarias	247	201	1,1	47	0,2
Información y comunicaciones	403	419	1,8	-16	-0,1
Construcción	1.520	1.616	6,8	-95	-0,4
Transporte y almacenamiento	1.444	1.565	6,4	-120	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.
[1] Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos. Incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.

*IPC E INFLACIÓN

El Índice de Precios al Consumidor o IPC, es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo.

El IPC sirve para medir las variaciones de los precios dentro de la dinámica familiar dando porcentajes de caída o subida y dar fe de la evolución de los mismos en el mercado, sin embargo este no es su único uso, sirve además para: Medir la inflación, medir las estadísticas y ayudar a la contabilidad nacional, actualizar deudos o momentos judiciales, estimar el consumo de vida, ver el efecto en las variaciones financieras, el efecto de los cambios en este sector de la economía en las deudas, medir geográficamente que ciudades fueron más caras y cuales más baratas y revisar las cláusulas de revisión salarial.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reportó que durante 2022 el Índice de Precios del Consumidor (IPC), entendido como la inflación o costo de vida de los colombianos, aumentó a 13.12%, frente a 5.62% que registró en 2021.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2021 - 2022

Descripción de Gasto	Peso (%)	2021* Variación (%)	2021* Contribución Puntos Porcentuales	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	17.33	2.73	27.81	4.66
Restaurantes y hoteles	9.43	6.63	0.65	25.84	1.96
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.16	4.34	0.18	16.28	0.73
TOTAL	100.00	5.62	5.62	13.12	13.12
Bienes y servicios diversos	5.36	4.19	0.22	13.09	0.69
Transporte	12.93	5.59	0.73	11.09	1.49
Prendas de vestir y calzado	3.66	2.60	0.09	11.22	0.38
Salud	1.71	3.88	0.07	8.53	0.16
Bienes recreativos y tabaco	1.78	4.66	0.08	9.37	0.14
Recreación y cultura	3.79	1.04	0.04	8.28	0.30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.13	3.66	1.22	8.84	2.26
Educación	4.41	2.76	0.11	8.66	0.34
Información y comunicación	4.33	12.10	0.51	0.25	0.01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En diciembre de 2022, la variación mensual del IPC total fue 1,26% frente a noviembre de 2022. El comportamiento mensual del IPC total en diciembre de 2022 se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,66%) y Restaurantes y hoteles (2,51%).

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total nacional
Diciembre 2021 y 2022

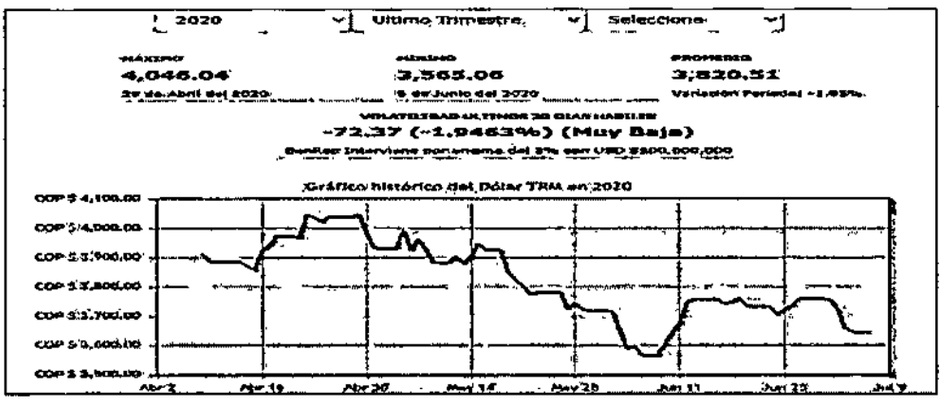
IPC	Diciembre			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,26	0,73	13,12	5,62

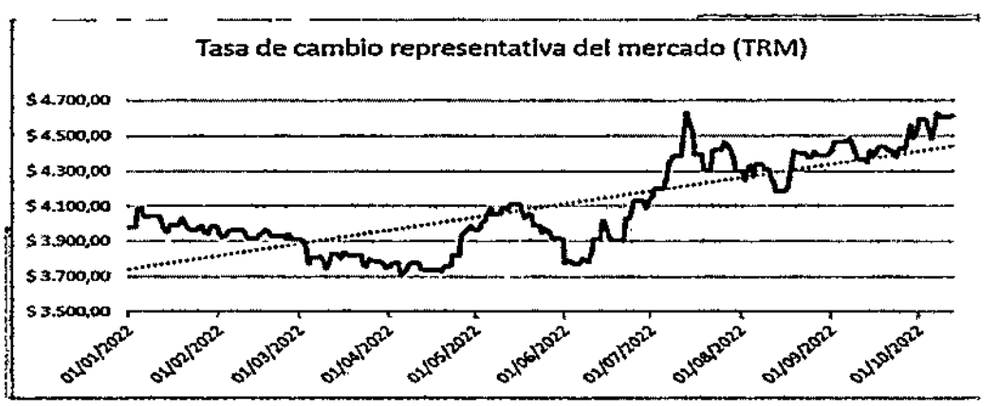
***TRM**

La TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario. Es decir, la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.





El precio del dólar en el último trimestre presento un alza sobre los $ 4.000 en el mes de abril, esto se debe al doble choque que vive el país por el aumento del coronavirus en el mundo y la guerra de precios del petróleo entre Rusia y Arabia Saudita, que han impactado fuertemente a los países emergentes. Es así como el promedio de la variación para el periodo analizado es de -1.95%, lo que corresponde a un valor promedio de $3.820,51.

Panorama Laboral: ara el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).



En noviembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó una reducción de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (63,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue

59,5%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,6%)

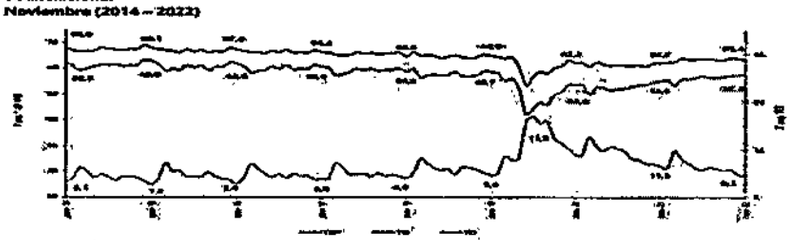
Total Nacional

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 fue 10,0%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (11,8%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales frente al trimestre móvil septiembre – noviembre de 2021 (61,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 3,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (54,4%)

Principales indicadores del mercado laboral

Noviembre de 2022

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre (2014 – 2022)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentra con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.

Salario mínimo mensual año 2022

El monto del salario mínimo para el año 2022 quedó en **$ 1'000.000** pesos con un auxilio de transporte de **$ 117,172** pesos ($ 1'117,172 pesos de salario + auxilio de transporte) fua acordado el 13 y 14 de diciembre, Este valor se acordó en la mesa de concertación laboral, en la que participan representantes de los sindicatos (centrales obreras) que velan por los intereses de los trabajadores, representantes de los principales gremios que velan por los intereses de los empresarios, representantes de los pensionados y el gobierno nacional. Esto en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia en el artículo 56.

las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2022 estuvieron enmarcadas en la situación económica derivada de la pandemia del Covid-19 (Coronavirus), que debido a las medidas de bioseguridad para frenar el avance del virus y evitar miles de muertes, generaron una disminución en la actividad económica en muchas economías del mundo, incluyendo la colombiana. Durante el 2021 se venía recuperando la actividad económica, pero los estímulos monetarios junto con problemas logísticos a nivel mundial incrementaron la inflación. Bajo este escenario, las partes acordaron aumentar el salario mínimo al nivel del millón de pesos y en un porcentaje que no se había visto en casi 50 años, pensando en mantener el poder adquisitivo de los colombianos especialmente los de menores recursos.

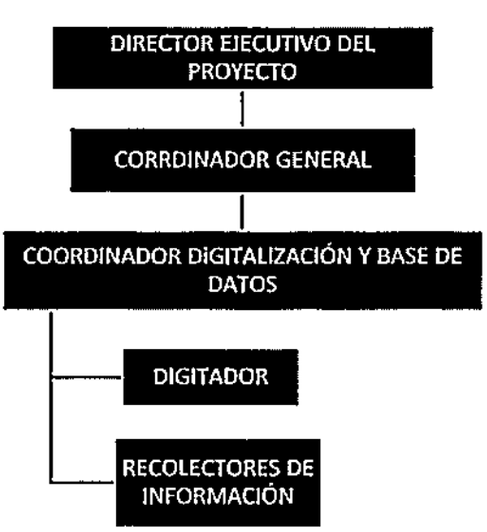
El aumento del salario mínimo para 2022 es del 10.07% frente a los $ 908,526 pesos del salario mínimo en 2021 (+$91,474 pesos). Empezó a regir a partir del 1 de enero de 2022 junto con el incremento del 10.07% en el subsidio de transporte (+$10,718 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibirán los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +$102,192 pesos.

Teniendo en cuenta que la inflación del 2021 se estima en 1,48%, esta decisión aumenta el salario real de los empleados. Otro factor tenido en cuenta para definir el incremento es el aumento en la productividad, que para este año se estima que se redujo en 0,06%.

GREMIOS DEL SECTOR

- Ministerio De Minas Y Energía
- Superintendencia De Industria Y Comercio
- Ministerio De Minas Y Ambiente
- Federación Nacional De Comerciantes (Fenalco)
- Confederación Colombiana De Cámaras De Comercio (Confecamaras)
- Asociación Colombiana De Vehículos Automotores (Andemos
- Acofi: Asociación Colombiana De Facultades De Ingeniería.
- Aneic: Asociación Colombiana De Estudiantes De Ingeniería Civil.
- Cic: Corporación De Investigación De La Construcción.
- Construdata: Informática Para La Construcción.
- Dnp: Departamento Nacional De Planeación.
- Fiic: Federación Internacional De La Industria De La Construcción.
- Idu: Instituto De Desarrollo Urbano.
- Igac: Instituto Geográfico Agustin Codazzi.
- Acic – Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores.
- Aneic – Asociación Nacional De Estudiantes De Ingeniería Civil.
- Fedevivienda – Federación De Organizaciones De Vivienda Popular.
- Icontec – Instituto Colombiano De Normas Técnicas Y Certificación.
- Sca – Sociedad Colombiana De Arquitectos.
- Sci – Sociedad Colombiana De Ingenieros.
- Cenac – Centro De Estudios De La Construcción Y El Desarrollo Urbano Y Regional.
- Fedelonjas – Federación Colombiana De Lonjas De Propiedad Raíz

Estructura Base del Trabajo:



Al revisar el objeto contractual y los alcances requeridos por el municipio, se establece que el proyecto se debe desarrollar con un equipo interdisciplinario que abarque mínimo las áreas enunciadas dentro de la estructura base. Lo anterior, debido a que el municipio está afrontando una dinámica de crecimiento acelerada que está generando impactos tanto en el área urbana como en el área rural.

Para afrontar estas variables la Oficina Asesora de Planeación propone que el equipo de trabajo se conformado por profesionales con el siguiente perfil y con la siguiente dedicación:

ÍTEM	ROL	PERFIL ACADÉMICO	DEDICACIÓN %
1	DIRECTOR EJECUTIVO DE PROYECTO	ECONOMISTA CON MAESTRIA O DOCTORADO	80%
2	COORDINADOR GENERAL	ECONOMISTA CON ESPECIALIZACIÓN	90%
3	COORDINADOR DIGITALIZACION Y BASE DE DATOS	INGENIERO O ARQUITECTO CON MAESTRIA	90%
4	DIGITADOR	TÉCNICO DE APOYO	90%
5	RECOLECTORES DE INFORMACIÓN	PERSONAL DE CAMPO - BACHILLERES	90%

Después de identificar el perfil de los profesionales se procedió a establecer un valor aproximado de los honorarios.

ESTUDIO ECONOMICO		
ÍTEM	**ROL**	**VALOR MES**
1	DIRECTOR EJECUTIVO DE PROYECTO	$3.800.000
2	COORDINADOR GENERAL	$3.350.000
3	COORDINADOR DIGITALIZACION Y BASE DE DATOS	$3.350.000
4	DIGITADOR	$2.400.000
5	RECOLECTORES DE INFORMACIÓN	$1.500.000

1. Factor Multiplicador

A continuación, se presenta el cálculo del factor multiplicador a aplicar al valor de los profesionales.

Componente	Concepto	Factor Prestacional de Ley	CONSULTORIA
	SUELDO BASICO		**100.00**
	Salario Básico		**100**
1	**TOTAL, SALARIO BASICO**		**100**
	GASTOS LEGALES, DE ADMINISTRACION O INDIRECTOS		**27,2**
	2.1. POLIZAS		
	Calidad		0,27
	Cumplimiento, anticipo y salarios		0,27
	Seriedad de la propuesta		0,15
	SUB-TOTAL POLIZAS		**0,69**
	2.2. IMPUESTOS		
	impuestos municipales (estampillas)		8,5
	Sobretasa bomberil		1
	Retefuente		11
	SUB-TOTAL IMPUESTOS		**20,5**

	2.3. ADMINISTRACION		
	Preparación de propuestas		6
	SUB-TOTAL ADMINISTRACION		**6**
2	**TOTAL GASTOS LEGALES, DE ADMON. E INDIRECTOS**		**27,2**
3	**HONORARIOS**		**43,3**
	F.M. = (1 + 2 + 3)		**170,5**
	TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR		**170,5**
	TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR (AJUSTADO)		**170**

2. Valor Equipo Profesional

Finalmente se obtiene el valor de los profesionales de acuerdo con las dedicaciones previstas y el factor multiplicador así:

ROL	DEDICACIÓN %	MESES	VALOR MES	VALOR TOTAL	FACTOR (MULTIPLICADOR)	TOTAL
DIRECTOR EJECUTIVO DE PROYECTO					1,7	
COORDINADOR GENERAL					1,7	
COORDINADOR DIGITALIZACION Y BASE DE DATOS					1,7	
DIGITADOR					1,7	
RECOLECTORES DE INFORMACIÓN (X8)					1,7	

3. Otros Costos Relevantes

Además del personal fue necesario estimar otros costos necesarios para desarrollar el objeto del contrato como papelería, comunicaciones, arrendamientos, gastos contingentes, transportes y viáticos, costos de administración y otros impuestos.

TIPO	UNIDAD	TIEMPO EN MESES Y/O UNIDAD	DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DESPLAZAMIENTO EQUPO PROFESIONAL Y TECNICO (Costo vehículo, gasolina y peajes)	MES				
COSTO ALQUILER DE VEHICULO TRANSPORTE INTRAMUNICIPAL EQUIPO PROFESIONAL, TECNICO Y DE CAMPO	MES				
GASTOS DE PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y COMUNICACIONES	MES				
CARTOGRAFIA (PLANOS)	MES				
EQUIPO DE COMPUTO CON IMPRESORAS, ESCANER	MES				
ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA TOMA DE REGISTROS EN CAMPO	MES				

Los valores indicados en el cuadro anterior fueron calculados de acuerdo a los precios de mercado y las condiciones comerciales vigentes a la fecha del estudio en el municipio de Duitama

Al sumar el valor de los profesionales **$XXXXXXXXX** más el valor de los otros costos **$XXXXXXXXX** se obtiene un valor estimado junto con impuestos para el futuro contrato de $ **$XXXXXXXXXX.** El IVA correspondiente a este valor es de **$XXXXXXXX** y al sumarlos nos da un presupuesto oficial estimado de **$XXXXXXXXX**

4. Análisis Costos SECOP

Esta información refleja el comportamiento del mercado de acuerdo a los datos recolectados por las cámaras de comercio en la plataforma Compite360 a la fecha 20/01/2021 y fue recolectada el día 21/01/2021.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el estudio de la demanda se realiza una búsqueda en el portal único de contratación –SECOP, procesos contractuales relacionados al objeto contratar a fin de analizar si; ¿La Entidad Estatal requiere una firma o una persona natural con tarjeta profesional? , ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?; ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?; ¿Cuál fue el valor del contrato

y sus condiciones? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores? ¿Tipo de remuneración recomendada?".

De acuerdo con la investigación realizada en la plataforma SECOP I Y II se evidencio que en el pasado la alcaldía municipal de El Cerrito no ha adelantado procesos relacionados con la actualización de la estratificación urbana y rural de los bienes inmuebles residenciales con cedula catastral mediante las metodologías adoptadas y aún vigentes.

Después de revisar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP procesos de contratación con objetos similares en los últimos años, se identificaron los siguientes procesos relacionados con la actualización de la estratificación urbana y rural de los bienes inmuebles residenciales con cedula catastral mediante las metodologías adoptadas y aún vigente como se evidencia a continuación:

Contratos de Consultoría con Objetos Similares			
No. de Proceso	**Entidad**	**Objeto**	**Cuantía**
CM-RF-004-2014	YUMBO, VALLE DEL CAUCA, ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO	REALIZAR LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA Y ASIGNACION DE NOMENCLATURA DE LOS CENTROS POBLADOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE LA BUITRERA, YUMBILLO Y MONTAÑITAS Y LA ACTUALIZACION DE LA ESTRATIFICACION D ELOS CENTNROS POBLADOS DEL CORREGIMIENTO DE SANTA INES, DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA	$ 230.000.000
416 de 2014	PAIPA - BOYACÁ, ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA	EJECUTAR CONSULTORÍA PARA REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA - BOYACÁ	$ 66.066.840
CMA 002 - 2016	PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA, ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR	REALIZAR EL PROCESO DE REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA	$ 299.999.488
CM FG -002 - 2021	OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAÑA	REVISION DE LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA ETAPAS 1, 2 Y 3 DEL ÁREA URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER CONFORME A LA METODOLOGIA ESTABLECIDA POR EL DANE	$ 544.695.428
CMA-SPDT-007-2022	VICHADA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA	ACTUALIZACIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA DEPARTAMENTO DEL VICHADA	$240.000.000,00
		Valor Promedio	**$ 276.162.351,2**

Al analizar el valor promedio de contratos de consultoría con objetos similares encontramos que el promedio es inferior aproximadamente en un 4% al valor estimado en los numerales 1, 2, 3 y 4 del estudio económico. Por lo tanto, teniendo en cuenta la cercana estimación entre los costos calculados por la entidad y los de otros procesos similares, y de acuerdo a los análisis presentados la Oficina Asesora de Planeación propone como presupuesto oficial el valor de **$275.000.000**

b) Análisis Financiero de los Posibles Oferentes

Los datos financieros tomados con corte de DICIEMBRE 31 de 2019 fueron extraídos de la base de datos de la SUPERSOCIEDADES-SIREM Y CAMARA DE COMERCIO-REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de cada proveedor de una muestra aleatoria de 13, tomando los indicadores financieros por separado, información que se obtuvo aplicando la fórmula de desviación estándar muestral como lo indica el Manual M-DVRHPC-04 publicado en Septiembre 1 de 2014 Colombia Compra eficiente, Acápite VI denominado: Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional páginas 16 a 21.

Los **INDICADORES DE LIQUIDEZ** de algunos de los proveedores son:

NOMBRE EMPRESA	LIQUIDEZ
GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA SAS	1,33
TRIBECA MANAGEMENT COMPANY S.A.S.	1,54
ISI EMERGING MARKETS	1,11
MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	1,68
COMPAÑIA COLOMBIANA DE CREDITOS Y FIANZAS S.A.	0,43
ALS COLOMBIA LTDA	1,45
K-2 INGENIERIA S.A.S	2,43
KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	3,01
Deloitte Asesores y Consultores Ltda	1,76
PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL SAS	2,53
PEÑA QUINTERO & CIA S EN CA	0,48
Gestión: Grupo de Expertos en Gestión e Innovación SAS	2,80
YANHAAS SA	1,97

Al efectuar las operaciones con los datos y la aplicación de la formula nos resulta para el presente proceso concluir los siguientes resultados, así:

DESVIACION ESTÁNDAR	0,81
MEDIA	1.73
MINIMO	0.43
MAXIMO	3.01

La Entidad Estatal define necesario exigir un **Índice de Liquidez** igual o superior a **1.73,** se determinó un límite que es acorde con el análisis del sector económico, la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato.

Los **INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO** de algunos de los proveedores son:

NOMBRE EMPRESA	ENDEUDAMIENTO
GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA SAS	0,67
TRIBECA MANAGEMENT COMPANY S.A.S.	0,04
ISI EMERGING MARKETS	0,28
MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	0,91
COMPAÑIA COLOMBIANA DE CREDITOS Y FIANZAS S.A.	0,76
ALS COLOMBIA LTDA	0,63
K-2 INGENIERIA S.A.S	0,60
KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	0,29
Deloitte Asesores y Consultores Ltda	0,58
PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL SAS	0,37
PEÑA QUINTERO & CIA S EN CA	0,06
Gestión: Grupo de Expertos en Gestión e Innovación SAS	0,31
YANHAAS SA	0,49

Al efectuar las operaciones con los datos y la aplicación de la formula nos resulta para el presente proceso concluir los siguientes resultados, así:

DESVIACION ESTÁNDAR	0,26
MEDIA	**0.46**
MINIMO	0.04
MAXIMO	0.91

La Entidad Estatal define necesario exigir un **Índice de Endeudamiento** igual o inferior a **0,46**, se determinó un límite que es acorde con el análisis del sector económico, la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato.

Al estimar la razón de cobertura de intereses, se observó que todas las empresas seleccionadas en la muestra general para el cálculo de los demás indicadores reportaron un pago de cero intereses durante la vigencia 2019, por lo cual este indicador para todas esas empresas resultaba como indeterminado. Por esta razón, se volvieron a seleccionar de manera aleatoria otras 13 empresas de la base de datos, pero solamente en las que el pago de intereses reportado es superior a cero. Con base en estos datos, las empresas de la muestra reportaron la siguiente información:

Los **INDICADORES de cobertura de intereses** de algunos de los proveedores son:

NIT DE LA EMPRESA	COBERTURA INTERESES
830047455	27,21
811038520	15,36
800135325	9,79
800227256	284,69
802016160	1,27
809008281	3,40
830108573	0,26
805016873	1,30
811010477	132,30
800004800	5,01
800175388	3,29
800029567	7,79
811022796	10,13

Al efectuar las operaciones con los datos y la aplicación de la formula nos resulta para el presente proceso concluir los siguientes resultados, así:

DESVIACION ESTÁNDAR	81.9
MEDIA	**38.6**
MINIMO	0.26
MAXIMO	284.69

La Entidad Estatal define necesario exigir una **Cobertura de Intereses igual o superior a 38.6**, se determinó un límite que es acorde con el análisis del sector económico, la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato.

Los **INDICADORES DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO** de algunos de los proveedores son:

NOMBRE EMPRESA	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA SAS	0,30
TRIBECA MANAGEMENT COMPANY S.A.S.	0,51
ISI EMERGING MARKETS	0,30
MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	0,01
COMPAÑIA COLOMBIANA DE CREDITOS Y FIANZAS S.A.	0,13
ALS COLOMBIA LTDA	0,17
K-2 INGENIERIA S.A.S	0,11
KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	0,05
Deloitte Asesores y Consultores Ltda	0,12
PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL SAS	0,26
PEÑA QUINTERO & CIA S EN CA	0,09
Gestión: Grupo de Expertos en Gestión e Innovación SAS	0,07
YANHAAS SA	0,03

Al efectuar las operaciones con los datos y la aplicación de la formula nos resulta para el presente proceso concluir los siguientes resultados, así:

DESVIACION ESTÁNDAR	0,14
MEDIA	0,17
MINIMO	0,01
MAXIMO	0.51

La Entidad Estatal define necesario exigir un **Rentabilidad del Activo** igual o superior a **0,17**, se determinó un límite que es acorde con el análisis del sector económico, la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato.

Los **INDICADORES DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** de algunos de los proveedores son:

NOMBRE EMPRESA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA SAS	0,90
TRIBECA MANAGEMENT COMPANY S.A.S.	0,53
ISI EMERGING MARKETS	0,42
MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	0,13
COMPAÑIA COLOMBIANA DE CREDITOS Y FIANZAS S.A.	0,53
ALS COLOMBIA LTDA	0,45
K-2 INGENIERIA S.A.S	0,28
KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	0,08
Deloitte Asesores y Consultores Ltda	0,28
PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL SAS	0,42
PEÑA QUINTERO & CIA S EN CA	0,10
Gestión: Grupo de Expertos en Gestión e Innovación SAS	0,10
YANHAAS SA	0,07

Al efectuar las operaciones con los datos y la aplicación de la formula nos resulta para el presente proceso concluir los siguientes resultados, así:

DESVIACION ESTÁNDAR	0.25
MEDIA	**0.33**
MINIMO	0.07
MAXIMO	0.90

La Entidad Estatal define necesario exigir una **Rentabilidad del Patrimonio igual o superior a 0,33** se determinó un límite que es acorde con el análisis del sector económico, la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato.

MUESTRA DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

IT de la Entidad	Estado del Proceso	Objeto a Contratar	Tipo de Contrato	ID Contrato	Valor Contrato	Nom Raz Social Contratista	Municipio Entidad
TERRITORIAL Número: 125- CMAB-2015	CAQUET◆ ALCALD◆A MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAR◆	LEVANTAMIENTO DE LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA.	Concurso de M◆ritos Abierto	Consultoría	$ 75,000,000	CORPORACION OZONO, con NIT. 828.002.013-9	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-15-4275026
TERRITORIAL MC 54 DE 2019	CUNDINAMARCA ALCALD◆A MUNICIPIO DE VIAN◆	"CONTRATAR LA REALIZACION GENERAL DE LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA RURAL PARA FINCAS Y VIVIENDAS DISPERSAS, CONFORME A LAS METODOLOGIAS ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE VIANI - CUNDINAMARCA".	Contratación M◆nima Cuantía	Consultoría	23.167.040	GRUPO ZION SAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-1004975
TERRITORIALCM003 /2022	CUNDINAMARCA ALCALD◆A MUNICIPIO DE SUESCA	ACTUALIZACIÓN DE LA REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA, ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN RURAL Y FORTALECIMIENTO DEL CÓMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA	Concurso de M◆ritos Abierto	Consultoría	119.999.998	JE CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-13323789
TERRITORIALMERC-CM-ABI-001-2013	CAUCA ALCALD◆A MUNICIPIO DE MERCADERES	LA CONSULTORIA EN LA REALIZACION, ELABORACIÓN ADOPCION Y ACTUALIZACION DE LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE FINCAS Y VIVIENDAS DISPERSAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MERCADERES Y ACTUALIZACION DE LA ESTRATIFICACION URBANA	Concurso de M◆ritos Abierto	Consultoría	$ 40,000,000	ROSA DIJAM CERON BOTIN	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-15-1945957
TERRITORIALSP-002-2018	ANTIOQUIA ALCALD◆A MUNICIPIO DE ANDES	REVISION GENERAL DE LA ESTRATIFICACION URBANA PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDES ANTIOQUIA, SEGÚN LA METODOLOGÍA SUMINISTRADA POR EL DANE	Concurso de M◆ritos Abierto	Consultoría	55.000.000	DM3 INGENIERIA SAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-15-3054448
TERRITORIALAP-CMA-002-2019	SANTANDER ALCALD◆A MUNICIPIO DE P◆RAMO	ACTUALIZACION Y ADOPCION DE LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DEL AREA URBANA Y RURAL ASI COMO ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN REQUERIDO POR EL MUNICIPIO DE PARAMO DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Concurso de M◆ritos Abierto	Consultoría	40.000.000	SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-15-9716433

TERRITORIALCMA-002-2022	SANTANDER ALCALD◆A MUNICIPIO DE ARATOCA	ACTUALIZACION DE LA ESTRATIFICACION URBANA Y RURAL DE LOS BIENES INMUEBLES RESIDENCIALES CON CEDULA CATASTRAL MEDIANTE LAS METODOLOGIAS ADOPTADAS Y AUN VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE ARATOCA SANTANDER, ELABORAR LA REGLAMENTACION DEL CONCURSO ECONOMICO Y BRNDAR CAPACITACION EN LA VIA GUBERNATIVA PARA LA RESOLUCION DE LAS RECLAMACIONES POR ESTRATO ASIGNADO A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD QUE HACEN PARTE DEL COMITÉ DE ESTRATIFICACION ASI COMO EL DISEÑO DE FORMAS PARA REGISTRAR LAS ACTUACIONES DE LA ALCALDIA EN LO REFERENTE A LA ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES	Concurso de M◆ritos Abierto	Consultoria	128.999.954	ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-13387408
TERRITORIAL 004-2010	CAUCA ALCALD◆A MUNICIPIO DE ALMAGUER	REALIZACION DE LA ESTRATIFICACION EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER, PARA LA CONFORMACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS Y DISTRUBUCION DE SUBSIDIOS LEY 142 DE 1993	Concurso de M◆ritos con Lista Corta	Consultoria	$ 16.000.000	CORPORACION PARA EL APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DEL HOMBRE Y SU MEDIO AMBIENTE- HABIL	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=10-10-106126

INFORMACION FINANCIERA RECOGIDA DE LA MUESTRA DE PROCESOS REALACIONADOS

IT de la Entidad	Objeto a Contratar	Municipio Entidad	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
TERRITORIAL Número: 125-CMAB-2015	LEVANTAMIENTO DE LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-15-4275026	4	0,5	33,5	16,8 SMMLV	0,2	0,09
TERRITORIAL MC 54 DE 2019	"CONTRATAR LA REALIZACION GENERAL DE LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA RURAL PARA FINCAS Y VIVIENDAS DISPERSAS, CONFORME A LAS METODOLOGIAS ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE VIANI - CUNDINAMARCA".	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-1004097S	0	0	0	0		0
TERRITORIALCM/003/2022	ACTUALIZACIÓN DE LA REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA, ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATRIFICACIÓN RURAL Y FORTALECIMIENTO DEL CÓMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-13323789	1,92	0,38	INDETERMINADO	0	0,4	0,25

TERRITORIAL MERC-CM-ASI-001-2013	LA CONSULTORIA EN LA REALIZACION, ELABORACIÓN ADOPCION Y ACTUALIZACION DE LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE FINCAS Y VIVIENDAS DISPERSAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MERCADERES Y ACTUALIZACION DE LA ESTRATIFICACION URBANA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-15-1985957	5	10%		100%	0	0
TERRITORIALSP-002-2018	REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACION URBANA PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDES ANTIOQUIA, SEGÚN LA METODOLOGÍA SUMINISTRADA POR EL DANE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-15-8054448	2.76	0,33	107,8		0,48	0,32
TERRITORIALAP-CMA-002-2019	ACTUALIZACION Y ADOPCION DE LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DEL AREA URBANA Y RURAL ASI COMO ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN REQUERIDO POR EL MUNICIPIO DE PARAMO DEPARTAMENTO DE SANTANDER	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-15-9716433	2	0,5	INDETERMINADO	0	0,05	0,03
TERRITORIALCMA-002-2022	ACTUALIZACION DE LA ESTRATIFICACION URBANA Y RURAL DE LOS BIENES INMUEBLES RESIDENCIALES CON CEDULA CATASTRAL MEDIANTE LAS METODOLOGIAS ADOPTADAS Y AUN VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE ARATOCA SANTANDER, ELABORAR LA REGLAMENTACION DEL CONCURSO ECONOMICO Y BRNDAR CAPACITACION EN LA VIA GUBERNATIVA PARA LA RESOLUCION DE LAS RECLAMACIONES POR ESTRATO ASIGNADO A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD QUE HACEN PARTE DEL COMITÉ DE ESTRATIFICACION ASI COMO EL DISEÑO DE FORMAS PARA REGISTRAR LAS ACTUACIONES DE LA ALCALDIA EN LO REFERENTE A LA ATENCION Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-13387428	1,77	0,55	2,5	0	0,4	0,3
TERRITORIAL 004-2010	REALIZACION DE LA ESTRATIFICACION EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER, PARA LA CONFORMACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS Y DISTRUBUCION DE SUBSIDIOS LEY 142 DE 1993	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=10-10-109126	30	0,05	0	0	0	0

INFORMACION CRITERIOS DE EVALUACION PONDERABLES Y HABILITANTES RECOGIDA DE LA MUESTRA DE PROCESO REALACIONADOS

IT de la Entidad	Objeto a Contratar	Valor Contrato	Municipio Entidad	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	OTROS CRITERIOS DE EVALUACION

TERRITORIAL Número: 125-CMAB-2015	LEVANTAMIENTO DE LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA.	$ 75,000,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-15-4275026	3 CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL - 4 CODIGOS UNSC	N/A	EQUPO DE TRABAJO - CRITERIOS PONDERABLES
TERRITORIAL MC 54 DE 2019	"CONTRATAR LA REALIZACION GENERAL DE LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA RURAL PARA FINCAS Y VIVIENDAS DISPERSAS, CONFORME A LAS METODOLOGIAS ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE VIANI - CUNDINAMARCA".	23.187.040	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-10040975	2 CONTRATOS - RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL	N/A	N/A
TERRITORIALCM /003/2022	ACTUALIZACIÓN DE LA REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA, ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATRIFICACIÓN RURAL Y FORTALECIMIENTO DEL CÓMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA	119.999.998	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-13323789	TRES 3 CONTRATOS - ESTUDIOS ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA - CON 3 CODIGOS UNSC	UN (1) contrato - REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN RURAL	EQUPO DE TRABAJO - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - CRITERIOS PONDERABLES
TERRITORIALMERC-CM-ABI-001-2013	LA CONSULTORIA EN LA REALIZACION, ELABORACIÓN ADOPCION Y ACTUALIZACION DE LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE FINCAS Y VIVIENDAS DISPERSAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MERCADERES Y ACTUALIZACION DE LA ESTRATIFICACION URBANA	$ 40,000,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-15-1985957	experiencia especifica del proponente en relación directa con los servicios prestados en los requerimientos técnicos y proporcionales al alcance y tipo de los mismos. Se valorará en relación con la realización del No. de proyectos de naturaleza e impacto similares	APLICA	EQUIPO DE TRABAJO - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
TERRITORIALSP-002-2018	REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACION URBANA PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDES ANTIOQUIA, SEGÚN LA METODOLOGÍA SUMINISTRADA POR EL DANE	$5.000.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-15-8054448	DOS (2) contratos, igual o superior al 200% del valor del contrato expresado en SMMLV - REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACION URBANA PARA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	APLICA RELACION DE 2 CONTRATOS PUNTUABLES	EQUIPO DE TRABAJO - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CRITERIOS PONDERABLES
TERRITORIALAP-CMA-002-2019	ACTUALIZACION Y ADOPCION DE LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DEL AREA URBANA Y RURAL ASI COMO ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN REQUERIDO POR EL MUNICIPIO DE PARAMO DEPARTAMENTO DE SANTANDER	40.000.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-15-9716433	Un (01) contrato de consultoría, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en alguno o algunos de los códigos que se relacionan	EXPERIENCIA ESPECIFICA -Revisión, Actualización y Adopción de Estratificación Socioeconómica urbana y rural - PUNTUABLE	EQUIPO DE TRABAJO - PERSONAL CON DISCAPACIDAD - CRITERIOS PONDERABLES

TERRITORIALCMA-002-2022	ACTUALIZACION DE LA ESTRATIFICACION URBANA Y RURAL DE LOS BIENES INMUEBLES RESIDENCIALES CON CEDULA CATASTRAL MEDIANTE LAS METODOLOGIAS ADOPTADAS Y AUN VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE ARATOCA SANTANDER, ELABORAR LA REGLAMENTACION DEL CONCURSO ECONOMICO Y BRNDAR CAPACITACION EN LA VIA GUBERNATIVA PARA LA RESOLUCION DE LAS RECLAMACIONES POR ESTRATO ASIGNADO A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD QUE HACEN PARTE DEL COMITÉ DE ESTRATIFICACION ASI COMO EL DISEÑO DE FORMAS PARA REGISTRAR LAS ACTUACIONES DE LA ALCALDIA EN LO REFERENTE A LA ATENCION Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES	129.999.954	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-13387428	TRES (03)EXPERIENCIA EN CONTRATOS DE CONSULTORIA CON ENTIDADES PUBLICAS . QUE ALMENOS UNO DE ELLOS TENGA RELACION CON EL OBJETO DEL CONTRATO	N/A	EQUPO DE TRABAJO - CRITERIOS PONDERABLES
TERRITORIAL 004-2010	REALIZACION DE LA ESTRATIFICACION EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER, PARA LA CONFORMACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS Y DISTRUBUCION DE SUBSIDIOS LEY 142 DE 1993	$ 16,000,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=10-10-109126	[1] certificación o contrato en los que conste que el proponente realizo estudios de estratificación en municipios del país	una experiencia profesional general mínima de 5 años contada desde la fecha de la constitución de la empresa o de 10 de expedición de la matrícula profesional (día-mes-año) y la fecha de cierre del plazo del presente Concurso de Méritos (día/mes/año). El proponente deberá demostrar como mínimo haber realizado no menos de 6 contratos de consultoría	0

ESTUDIO ECONÓMICO

A continuación, se presenta a consideración el estudio económico efectuado para establecer el presupuesto oficial de la **CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO – VALLE**

Para determinar el presupuesto se definieron unas condiciones mínimas a exigir al contratista. Estas condiciones se enmarcan en la idoneidad del contratista, la calidad y los perfiles del equipo de trabajo que se utilizará para el desarrollo de la revisión y, por último los costos logísticos necesarios para el cumplimiento del contrato.

Finalmente se realizó una verificación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP de procesos de contratación con características y objetos similares para establecer un marco de referencia para definir el presupuesto oficial, y un análisis de la información financiera obtenida del Sistema de Información SECOP 1 Y 2 y Reporte Empresarial –SIREM- con el fin de establecer los indicadores financieros mínimos que deben ser exigidos a los posibles proponentes.

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES E IMPUESTOS

El municipio de El cerrito – Valle del cauca no realiza descuento ni estampilla para la legalización del contrato, las estampillas y descuentos se realizan al momento del pago teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la secretaria de Hacienda Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen

DEDUCCION	EXCEPCIONES	BASE GRAVABLE	EXCEPCIONES	HONORARIOS Y CONSULTORIAS
Estampilla pro-hospitales	Ley 645/2001 - Art. 275 y 303 Ord.Dptal 474/2011 ETD	Sobre el 100% del valor del contrato	N/A	1%
Estampilla pro-cultura	Ley 397/97 - Ley 666/2001 - E.T.M.Articulo 209 a 226 Contratos, convenios interadministrativos, actividades culturales realizadas por entidades Nale, Dptales, Mpales y fondos mixtos dptales	Solo a contratos mayores de $25.438.728	No aplica a algunos convenios	0,50%
Estampilla pro-deporte	ACUERDO 011 DE AGOSTO 19 DE 2020 - Convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios con personas naturales, educativos y los de refinanciamiento y servicios de la deuda.	Sobre el 100% del valor del contrato	No se aplica a PS con personas naturales - No aplica a algunos convenios	2,50%
Estampilla pro-adulto mayor	E.T. -012-2018 TITULO II - CAPITULO DECIMO SEPTIMO, Articulo 227 a 244Entidades de derecho público, contratos o convenios interadministrativos, juntas de acción comunal, ligas y/o clubes deportivos mpales y locales con personería jurídica, préstamos para vivienda de interés social, contratos de empréstitos, operaciones de crédito público, operaciones de manejo y conexas con las anteriores.	Sobre el 100% del valor del contrato	No aplica a algunos convenios	4%
Contribución contratos de obra	Ley 104/93 - Ley - 1738/ 2014 (Ley 418/1997, Leyes 548/ 1999, 782 / 1999, 782 /2002, Art. 6° 1106 / 2006 y 1421/2010".) (queda permanente el impuesto). Sobre el 100% del valor del contrato de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Dpto o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.	Sobre el 100% del valor del contrato de obra publica		0%
Retención en la fuente	Resolución Dian No. 000140 /2021.	Conceptos, bases y tarifas de retención en la fuente para el 2022 (ver anexo) Sobre el 100% del Valor del Contrato, pago o abono en cuenta según concepto gravable	Entidades con Régimen Especial o Entidades Autorretenedoras, Entidades Oficiales, Régimen Simple de Tributación, (ver Rut).	10% - 11% o Art 383 ET
Retencion de IVA		Sobre el 19% del IVA facturado	Las obras publicas no deben llevar IVA	19%
Retencion de ICA	E.T.M , art. 76	Sobre el 100% del valor del contrato	La retención se hará de acuerdo a la actividad económica desarrollada y el estatuto	

			tributario municipal	
Estampilla Pro-Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo (04-2021)	Ordenanza 473/2017, Ordenanza 549/2020. Decreto 1- 3-0631 del 25 de mayo de 2018-Gobernación del Valle Contratos de prestación de servicios con personas naturales cuyas cuotas pactadas mensuales no excedan 6 SMMLV	Sobre el 100% del valor del contrato	Contratos de prestación de servicios con personas naturales cuyas cuotas pactadas mensuales no excedan 6 SMMLV	0,50%

Presupuesto oficial

EL CERRITO - VALLE DEL CAUCA							
1. PERSONAL OFRECIDO							
Item	DESCRIPCIÓN	CARGO y/o ESTUDIO	DEDICACIÓN (persona-mes)	NUMERO DE PERSONAS	TIEMPO EN MESES	HONORARIOS	VALOR TOTAL
A	PERSONAL PROFESIONAL						
1	ECONOMISTA CON DOCTORADO	DIRECTOR EJECUTIVO DE PROYECTO	80%	1	6	$3.800.000	$18.240.000
2	ECONOMISTA CON ESPECIALIZACIÓN*	COORDINADOR GENERAL	90%	1	6	$3.350.000	$18.090.000
3	ARQUITECTO CON MAESTRIA	COORDINADOR DIGITALIZACION Y BASE DE DATOS	90%	1	6	$3.350.000	$18.090.000
6	TÉCNICO DE APOYO	DIGITADOR	90%	1	6	$2.400.000	$12.960.000
7	PERSONAL DE CAMPO	RECOLECTORES DE INFORMACIÓN	90%	6	3	$1.500.000.	$24.300.000
A+B	SUBTOTAL PERSONAL						$91.680.000
	FACTOR MULTIPLICADOR (FM)					170%	$155.856.000
C	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$155.856.000
2. COSTOS DIRECTOS							
Item	TIPO		UNIDAD	TIEMPO EN MESES Y/O UNIDAD	DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DESPLAZAMIENTO EQUIPO PROFESIONAL Y TECNICO (Tiquetes, transporte, peajes y gastos de representación)		MES	6	100%	$3.500.000	$21.000.000
2	COSTO ALQUILER DE VEHICULO TRANSPORTE INTRAMUNICIPAL EQUIPO PROFESIONAL, TECNICO Y DE CAMPO		MES	3	100%	$4.000.000	$12.000.000
3	GASTOS DE PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y COMUNICACIONES		GLB	6			$6.000.000
4	CARTOGRAFIA (PLANOS)		GLB	6			$6.000.000
6	EQUIPO DE COMPUTO CON IMPRESORAS, ESCANER		MES	6	100%	$866.750	$5.200.500
7	ALQUILER EQUIPOS PARA LA TOMA DE REGISTROS EN CAMPO		MES	3	100%	$700.000	$2.100.000
D	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS						$52.300.500
	SUBTOTAL COSTOS DE LA CONSULTORÍA (C+D)						$208.156.500
E	SUBTOTAL COSTOS DE LA CONSULTORÍA + IMPUESTOS (9%)						$226.890.585
F	IVA SOBRE (E)					19%	$43.109.211
	VALOR TOTAL DE LA CONSULTORÍA (E+F)						$269.999.796

ACUERDOS COMERCIALES

contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas; de conformidad con lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales se realizó el siguiente análisis:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto

ALIANZA PACIFICO	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	-	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	-	SI
	Guatemala	NO	-	-	NO
	Honduras	SI	NO	-	NO
Unión Europea		SI	NO	-	NO
Israel		NO	-	-	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	-	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la CAN (Comunidad Andina)		SI	N/A	N/A	SI

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

De acuerdo a la aplicación de las tablas estimadas por Colombia Compra Eficiente el presente proceso únicamente está cubierto por el acuerdo Decisión 439 de 1998 CAN

Tabla: Cuadro resumen aplicabilidad de acuerdos comerciales para entidades estatales del nivel municipal

Jefe Oficina Asesora de Planeación



NIT 901.280.614-0

PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CERRITO - DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

COTIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA DE REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA

Calle 6 CN No 2-E-26 Ceiba II, San José de Cúcuta
empresasiamcol@gmail.com//gerenciasiamca@gmail.com
Tel: 5863148/313-4990252 /301-2839493

NIT 901.280.814-0

Señores
Alcaldía Municipal de El Cerrito
Ciudad

REF.: Cotización para la realización de la revisión general de la estratificación socioeconómica urbana del municipio de El Cerrito

En atención a su solicitud nos permitimos ofrecer cotización para la realización de las actividades relacionadas con la revisión general de la estratificación socioeconómica del municipio de El Cerrito en el departamento de Valle del Cauca:

REALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA - DE CENTROS POBLADOS

ESTRATIFICACIÓN URBANA

La actualización de la estratificación urbana se realiza con el fin de que los municipios y distritos tengan la información pertinente y real de las características de las viviendas y de su entorno, que expresen las condiciones reales actuales de las mismas. El objetivo al realizar la actualización de la estratificación urbana es contar con información precisa acerca de las condiciones reales en que se encuentra la localidad, con el fin de que la asignación de los estratos socioeconómicos refleje de la manera más fiel posible dicha realidad, con lo cual las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios podrán ajustar sus tarifas dependiendo de los resultados obtenidos de una manera imparcial y justa sin incurrir en detrimento de ningún sector de la comunidad según lo estipulan las respectivas leyes, al igual que brindar a la administración municipal información actual y precisa sobre las variaciones en los predios del casco urbano.

La estratificación urbana se encuentra reglamentada por Las leyes 142 de 1994, 505 de 1999, 732 de 2002 y 1176 de 2007, que fijaron las pautas metodológicas para el desarrollo de de estos procesos y en la reforma al **SGP** los municipios se encuentran obligados a certificarse en la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico con el fin de realizar la efectiva transferencia de los recursos desde la nación. De acuerdo con la ley, la estratificación se actualiza incorporando la nueva información de las viviendas y de su entorno, primordialmente cuando se detecta que han ocurrido grandes cambios desde la última actualización, cuando la ocurrencia de reclamos da cuenta de una realdad socioeconómica diferente a la consignada por el estudio realizado o cuando debido a nuevos desarrollos urbanísticos se considera necesaria la actualización para la incorporación de los grandes cambios sucedidos en el municipio.

Calle 6 CN No 2-E-26 Ceiba II, San José de Cúcuta
empresasiamcol@gmail.com//gerenciasiamca@gmail.com
Tel: 5863148/313-4990252 /301-2839493

Debido a que la administración municipal no cuenta con el recurso técnico y humano de dedicación exclusiva que requiere este proceso, resulta indispensable el apoyo externo para la realización de esta labor, razón por la cual se presenta esta propuesta en aras de contribuir a la buena ejecución del proceso.

El contar con una estratificación actualizada es obligación de los alcaldes municipales, que junto con la participación del comité permanente de estratificación deberán velar por la correcta aplicación de las metodologías de estratificación, con el fin de aplicar resultados que reflejen de manera real las condiciones socioeconómicas de los habitantes de la localidad.

OBJETIVO

El objetivo principal es la realización por parte de la administración municipal, apoyada en la asesoría externa, de la actualización de la estratificación urbana, aplicando la metodología suministrada por el DANE, además de todo el proceso de acompañamiento profesional y técnico durante cada una de las etapas correspondientes al proceso.

INFORMACIÓN REQUERIDA

1. Metodología de estratificación del área urbana (revisión general)
2. decreto por el cual se adoptó esta estratificación inicial.
3. Plano urbano IGAC
4. Plano actualizado de zonas homogéneas y zonas físicas IGAC
5. Registros 1 y 2 integrados urbanos
6. Equipo de cómputo para ingresar la información pertinente en el software de estratificación.

ESQUEMA METODOLÓGICO

ANÁLISIS DE INFORMACIÓN EXISTENTE

- Recopilación de la información básica (cartografía y registros IGAC)
- Creación o reactivación del comité permanente de estratificación.
- Revisión de las UEE.
- Calificación de las UEE
- Identificación y revisión de viviendas atípicas

DESARROLLO DE LAS 3 FASES DEL PROCESO

Para el desarrollo de la metodología de estratificación urbana se deberán aplicar 3 fases de revisión, en las cuales la principal unidad de análisis son las unidades espaciales de estratificación.

En el desarrollo de la primera fase se desarrollara la determinación de las subzonas físico-económicas de estratificación, análisis de la información cartográfica y determinación de las unidades espaciales de estratificación a través de las siguientes actividades de trabajo:

- Revisión predial y catastral del municipio
- Ajuste de la zonificación emitida por el DANE basados en la revisión predial
- Identificación del uso de las unidades espaciales de estratificación

En el desarrollo de la segunda fase se desarrollará la revisión de la calificación de las unidades espaciales de estratificación remitida por el DANE al municipio, en esta fase se desarrollarán las siguientes tareas:

- Revisión de la zonificación por UEE con grupo o estrato asignado de acuerdo a condiciones de homogeneidad y comparabilidad entre las diferentes subzonas
- Presentación de resultados ante el CPE y emisión de observaciones y concepto técnico por parte de este.
- Realización de ajustes y remisión de resultados finales sobre las unidades espaciales de estratificación

En la última fase de trabajo se adelantará la revisión de los casos de las viviendas que tienen características diferentes a las de la unidad espacial de estratificación en la cual están localizadas, desarrollando las siguientes actividades:

- Verificación de atipicidades
- Generación del listado final de estratos por cada uno de los predios
- Entrega del informe final con los resultados definitivos

ENTREGA INFORME FINAL Y DECRETO DE ADOPCIÓN

Consiste en la presentación de resultados a las personas interesadas y al Comité Permanente de Estratificación, así como la entrega de la proyección del decreto de adopción final de los resultados obtenidos para la correspondiente aplicación por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios.

NIT 901.280.614-0

VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Este servicio cubre los costos incurridos en la obtención de resultados de la Revisión General de la Estratificación Urbana, inherentes al proceso en lo referente a servicios profesionales y técnicos requeridos, personal requerido para el trabajo de campo, publicidad, transporte y movilización, viáticos por desplazamiento permanente al IGAC y DANE para las respectivas asesorías y diligencias, suministros, gastos operacionales y administrativos en general. Así las cosas, el costo derivado es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILONES DE PESOS ($295.000.000.oo),** como se discrimina en las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	PROFESIONALES REQUERIDOS	SUBTOTAL PRODUCTO	VALOR TOTAL PRODUCTO INCLUIDO IVA (19%)
1	***REVISION GENERAL DE LA ESTRATIFICACION URBANA Y CENTROS POBLADOS***			
1.1.	**COMPONENTE 1 - CAPACITACIÓN EN PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN** 1.Recopilación de la información básica 2. Estudio en conjunto del Manual de Realización de la Metodología de Estratificación Socioeconómica Urbana para Servicios Públicos Domiciliarios dirigida a funcionarios y miembros del comité. **Productos** 1. Un informe de la información suministrada por el DANE 2. Actas de reunión del Comité Permanente de Estratificación	**Director de Proyecto** Profesión: Economista o Ingeniero Catastral con posgrado en ordenamiento **Coordinador General:** Economista con posgrado en áreas relacionadas con Administración Pública o SIG **Coordinador de Campo:** Ingeniero Catastral o Geodesta con posgrado en SIG o Estadística **Analistas y Digitadores:** Técnico en sistemas Recolectores de información: Bachilleres		
1,2	**DEFINIR Y REVISAR LA UEE (ETAPA I)** 1. Revisión de la Unidad Espacial de Estratificación - UEE 2. Asignación de UEE a predios no zonificados, corrección e identificación de tipos de vivienda. 3. Revisión de viviendas que deben ser estratificadas, verificación de centros poblados 4. Identificación de casos particulares: Identificación de errores de dibujo, subzonas conformadas por patios en centros de manzanas, lotes o áreas no urbanizadas, predios de características rurales, subzonas de uso no residencial. **Productos** 1. Informe detallado de Consolidación UEE preliminares			
1,3	**CALIFICAR Y CLASIFICAR LAS UEE, CONFORMACIÓN DE LOS ESTRATOS (ETAPA II)** Se debe obtener la zonificación final (ajustada y revisada por el DANE) y la estratificación definitiva de la UEE. 1. Zonificación Preliminar (DANE) 2. Calificación y clasificación de la UEE 3. Revisión en campo y toma de registros de la UEE. 4. Aprobación de las UEE (Alcaldía y Comité)			

Calle 6 CN No 2-E-26 Ceiba II, San José de Cúcuta
empresasiamcol@gmail.com//gerenciasiamca@gmail.com
Tel: 5863148/313-4990252 /301-2839493

	5. Clasificación de las UEE por estratos o grupos **Productos** 1. Informe detallado del proceso de revisión general de la estratificación socioeconómica del área urbana y centros poblados de clasificación de las UEE y conformación de estratos			
1,4	**REVISIÓN DE ATIPICIDADES (ETAPA III)** Se clasifican las viviendas de manera individual en estratos. Comprende las siguientes actividades: 1. Identificación y revisión de viviendas atípicas 2. Reporte de Viviendas atípicas ajustado 3. Asignación de estrato a cada predio 4. Resultado final de viviendas estratificadas 5. Reporte de planos de estratificación **Productos** 1. Informe detallado del proceso ejecutado en la etapa III			
1,5	**EVALUACIÓN, AJUSTES Y ENTREGA DEL INFORME FINAL** Elaboración y entrega del informe final (medio físico y magnético) que deberá contener como mínimo: 1. La descripción detallada de las actividades adelantadas en cada fase (memorias del estudio físico y magnético) 2. Proyección del Decreto de adopción de la revisión general de estratificación. 3. Plano cartográfico utilizado 4. Cuadro resumen de resultados estadísticos 5. Fotografía por estrato socioeconómico 6. Listado de predios por estratos (resultados obtenidos) 7. Listado de predios atípicos **Productos:** 1. Informe final con soportes y memorias de cada una de las etapas establecidas 2. Aplicativo/Software de estratificación en funcionamiento con su respectiva clave 3. Comunicación del Dane avalando el estudio de estratificación urbana y autorizando la adopción final. 4. Acta de reunión con el CPE y Alcaldía, de sustentación de resultados finales del estudio de estratificación 5. Acta de capacitación a funcionarios sobre el proceso de actualización permanente de la estratificación. 6. Planos de estratificación (físico y magnético) 7. Proyecto de decreto de adopción de la estratificación urbana			
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO		*$ 247.899.159*	**$ 295.000.000**

El municipio aportará los insumos básicos como son: los registros 1 y 2 integrados del municipio (área urbana, rural y centros poblados), el plano de prediacion con todas sus capas urbano, rural y de centros poblados formato digital (Shape) y los planos de zonas homogéneas y físicas del área urbana, rural y centros poblados en formato (Shape) estos insumos deben ser de fuente IGAC, pertenecientes a la última actualización catastral. (GEODATABASE DEL MUNICIPIO)

NIT 901.280.614-0

LOCALIZACIÓN

El sector objeto de la presente propuesta, se encuentra localizado en el área rural, urbana y centros poblados del municipio de El Cerrito, Departamento de Valle del Cauca.

PLAZO

El Plazo para la ejecución será de seis (6) meses.

REBECA MARKOWSKI ZAPATA
C.C. 1.127.580.264 de Bochalema
R/L: **SERVICIOS E INVESTIGACIONES AMBIENTALES Y DE CALIDAD S.A.S**
Nit: 901.280. 614-0

Calle 6 CN No 2-E-26 Ceiba II, San José de Cúcuta
empresasiamcol@gmail.com//gerenciasiamca@gmail.com
Tel: 5863148/313-4990252 /301-2839493

PROPUESTA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CERRITO - DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

PRESENTADA POR:

AquaBios S.A.S.

REALIZACION DE LA REVISION GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DEL VALLE DEL CAUCA

ENERO 2022

REALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA - DE CENTROS POBLADOS

PRIMERA PARTE: ESTRATIFICACIÓN URBANA

La actualización de la estratificación urbana se realiza con el fin de que los municipios y distritos tengan la información pertinente y real de las características de las viviendas y de su entorno, que expresen las condiciones reales actuales de las mismas El objetivo al realizar la actualización de la estratificación urbana es contar con información precisa acerca de las condiciones reales en que se encuentra la localidad, con el fin de que la asignación de los estratos socioeconómicos refleje de la manera más fiel posible dicha realidad, con lo cual las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios podrán ajustar sus tarifas dependiendo de los resultados obtenidos de una manera imparcial y justa sin incurrir en detrimento de ningún sector de la comunidad según lo estipulan las respectivas leyes, al igual que brindar a la administración municipal información actual y precisa sobre las variaciones en los predios del casco urbano.

La estratificación urbana se encuentra reglamentada por Las leyes 142 de 1994, 505 de 1999, 732 de 2002 y 1176 de 2007, que fijaron las pautas metodológicas para el desarrollo de de estos procesos y en la reforma al **SGP** los municipios se encuentran obligados a certificarse en la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico con el fin de realizar la efectiva transferencia de los recursos desde la nación. De acuerdo con la ley, la estratificación se actualiza incorporando la nueva información de las viviendas y de su entorno, primordialmente cuando se detecta que han ocurrido grandes cambios desde la última actualización, cuando la ocurrencia de reclamos da cuenta de una realdad socioeconómica diferente a la consignada por el estudio realizado o cuando debido a nuevos desarrollos urbanísticos se considera necesaria la actualización para la incorporación de los grandes cambios sucedidos en el municipio.

Debido a que la administración municipal no cuenta con el recurso técnico y humano de dedicación exclusiva que requiere este proceso, resulta indispensable el apoyo externo para la realización de esta labor, razón por la cual se presenta esta propuesta en aras de contribuir a la buena ejecución del proceso.

1. OBJETIVO

El objetivo principal es la realización por parte de la administración municipal, apoyada en la asesoría externa, de la actualización de la estratificación urbana, aplicando la metodología suministrada por el DANE, además de todo el proceso de acompañamiento profesional y técnico durante cada una de las etapas correspondientes al proceso.

2. INFORMACIÓN REQUERIDA

1. Metodología de estratificación del área urbana (revisión general)
2. decreto por el cual se adoptó esta estratificación inicial.
3. Plano urbano IGAC
4. Plano actualizado de zonas homogéneas y zonas físicas IGAC
5. Registros 1 y 2 integrados urbanos
6. Equipo de cómputo para ingresar la información pertinente en el software de estratificación.

ESQUEMA METODOLÓGICO

ANÁLISIS DE INFORMACIÓN EXISTENTE

- Recopilación de la información básica (cartografía y registros IGAC)
- Creación o reactivación del comité permanente de estratificación.
- Revision de las UEE.
- Clasificacion y calificacion de zonas
- Identification y revision de viviendas atípicas

DESARROLLO DE LAS FASES DEL PROCESO

Determinación de las subzonas físico-económicas de estratificación, análisis de la información cartográfica y determinación de las unidades espaciales de estratificación a través de las siguientes fases de trabajo

- Revisión predial y catastral del municipio
- Identificacion de casos particulares
- Exclusion de zonas de uso no residencial
- Ajuste de la zonificación emitida por el DANE basados en la revisión predial
- Revisión de la zonificación por UEE con grupo o estrato asignado de acuerdo a condiciones de homogeneidad y comparabilidad entre las diferentes subzonas

- Presentación de resultados ante el CPE y emisión de observaciones y concepto técnico por parte de este.
- Realización de ajustes y remisión de resultados finales
- Verificación de atipicidades
- Revision y ajustes de atipicidades
- Generación del listado final de estratos por cada uno de los predios

ENTREGA INFORME FINAL Y DECRETO DE ADOPCIÓN

Consiste en la presentación de resultados a las personas interesadas, al Comité Permanente de Estratificación y a las autoridades locales, asi como la entrega de la proyección del decreto de adopción final de los resultados obtenidos para la correspondiente aplicación por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios.

VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Este servicio cubre los costos incurridos en la obtención de resultados de la Revisión General de la Estratificación Urbana, inherentes al proceso en lo referente a servicios profesionales y técnicos requeridos, personal requerido para el trabajo de campo, publicidad, transporte y movilización, viáticos por desplazamiento permanente al IGAC y DANE para las respectivas asesorías y diligencias, suministros, gastos operacionales y administrativos en general. Así las cosas, el costo derivado es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($245.00.000.OO)**

CANTIDAD	CARGO	PERFIL
1	Director de la Consultoría	Ingeniero Civil
2	Coordinador General y de Campo	Arquitecto o Economista
1	Trabajador social	Psicólogo
8	encuestadores	Bachilleres

El municipio aportará los insumos básicos como son: los registros 1 y 2 integrados del municipio (área urbana, rural y centros poblados), el plano de prediacion con todas sus capas urbano, rural y de centros poblados formato digital (Shape) y los planos de zonas homogéneas y físicas del área urbana, rural y centros poblados en formato (Shape) estos

insumos deben ser de fuente IGAC, pertenecientes a la última actualización catastral. (GEODATABASE DEL MUNICIPIO)

LOCALIZACIÓN

El sector objeto de la presente propuesta, se encuentra localizado en el área rural, urbana y centros poblados del municipio de EL Cerrito, Departamento de Valle del Cauca.

PLAZO

El Plazo para la ejecución será de seis (6) meses.

SUPERVISIÓN

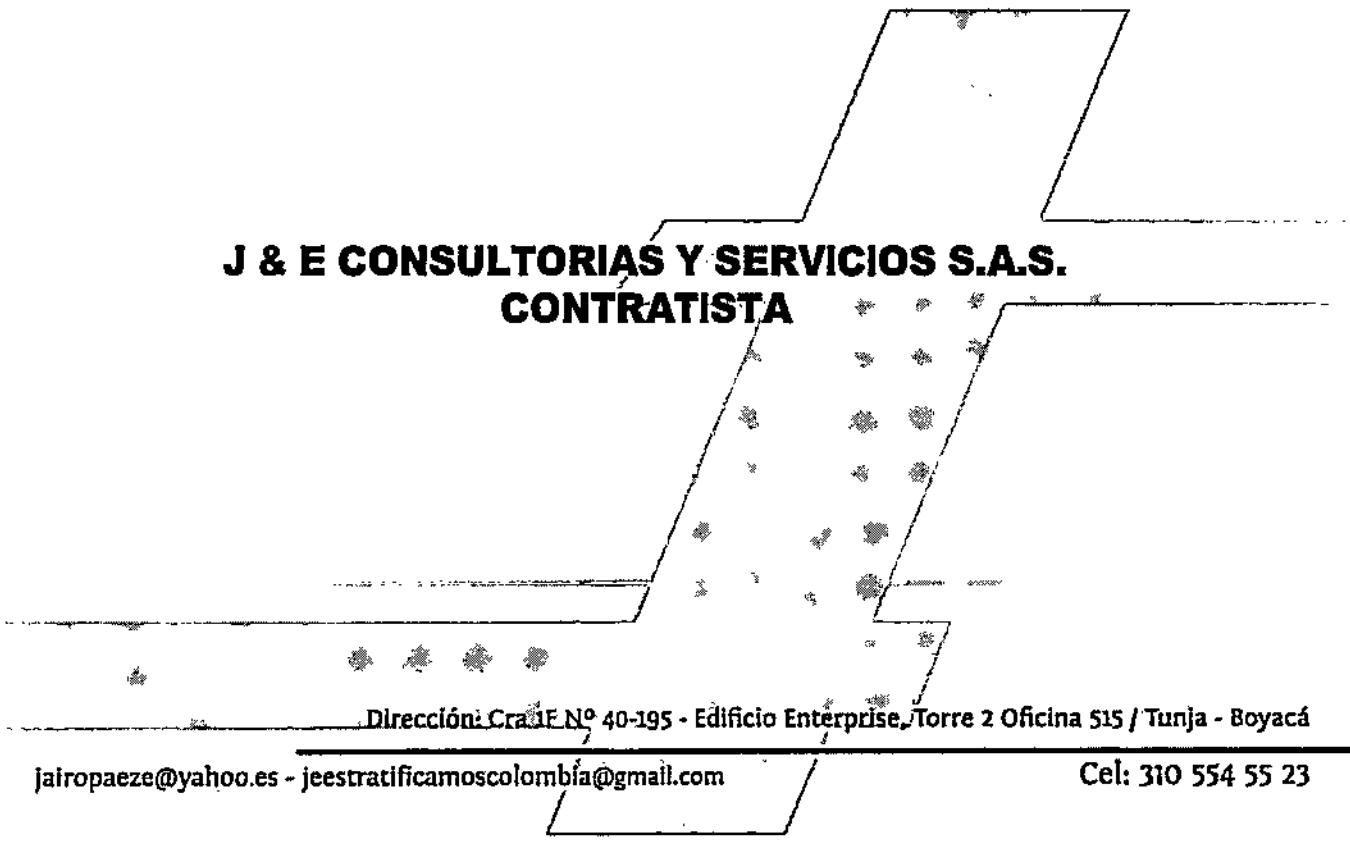
La supervisión estará a cargo de un delegado de la Administración Municipal designado por el Alcalde.

Osvaldo Rueda Carreño
Representante legal
AQUABIOS S.A.S.

CONSULTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S
Nit. 900883046-1

PROPUESTA

REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA Y CENTROS POBLADOS PARA EL MUNICIPIO DE EL CERRITO – VALLE DEL CAUCA



J & E CONSULTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.
CONTRATISTA

Dirección: Cra 1E Nº 40-195 - Edificio Enterprise, Torre 2 Oficina 515 / Tunja - Boyacá

jairopaeze@yahoo.es - jeestratificamoscolombia@gmail.com

Cel: 310 554 55 23

GENERALIDADES

Los estudios de estratificación es el conjunto de acciones que se deben realizar por parte de los municipios y distritos para que tengan la información de las características de las viviendas y de su entorno que expresen las condiciones actuales.

El fin inmediato de la estratificación es contar con la información precisa para que la asignación de estratos sea acorde a las condiciones reales de la localidad, con lo cual las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios puedan ajustar sus tarifas dependiendo de los resultados obtenidos de una manera imparcial y justa sin ir en detrimento de ningún sector de la comunidad según lo estipulan las respectivas leyes, al igual que brindar a la administración municipal información actual y precisa sobre las variaciones en los predios del casco urbano.

El **Informe Nacional de Monitoreo del Uso y Ejecución de los Recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico** 2018, publicado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, evidenció un presunto incumplimiento de las obligaciones legales en el sector de agua y saneamiento, dado que 1043 municipios no tienen estratificación actualizada, aspecto que afecta el equilibrio de los subsidios y contribuciones, además de generar ineficiencias en el cálculo de los recursos necesarios para la financiación de los subsidios por parte de dichos entes territoriales.

Es claro que al entrar en vigencia la **Ley 1977 de 2019**, el incumplimiento normativo en el sector por parte de un municipio, obligará al ente territorial que incumpla a desarrollar un plan de gestión de agua potable y saneamiento básico, el cual deberá adoptar. Por ello, en materia de estratificación, **la Directiva 022 del 10 de diciembre de 2019**, expedida por la Procuraduría General de la Nación, exhorta a los alcaldes, de acuerdo con sus competencias constitucionales y legales, a:

> *5. Actualizar, adoptar y difundir a los usuarios, la estratificación socioeconómica municipal, como lo dispone el artículo 101 de la Ley 142 de 1994.*

6. Contar con una sola estratificación de inmuebles residenciales aplicable a cada uno de los servicios públicos, en cumplimiento del numeral 101.4 de la Ley 142 de 1994, para lo cual deben homologar el número predial a cada uno de los usuarios residenciales.

7. Estimar el costo anual del servicio de estratificación, el cual debe ser presentado al Comité Permanente de Estratificación para que conceptúe sobre el mismo, y posteriormente sea incluido en el presupuesto.

8. Garantizar el procedimiento establecido en el Decreto 0007 de 2010 expedido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, con el fin de financiar la estratificación municipal o distrital, a través (entre otras fuentes), del concurso económico de los prestadores de servicios públicos de la jurisdicción."

La citada directiva es concordante con las **Directivas 015 de 2005** y **005 de 2008**, también expedidas por la Procuraduría General de la Nación, que ya alertaban sobre la deficiente prestación de los servicios públicos, la carencia de información para su vigilancia y control, principalmente a las entidades territoriales, así como la acreditación en el Módulo INSPECTOR del SUI sobre el cumplimiento de obligaciones legales fundamentales para atender el sector de agua potable y saneamiento básico en los siguientes cuatro (4) ejes estratégicos: 1) Condiciones para operar los servicios públicos domiciliarios, 2) Información y registro que debe reportarse, 3) Gasto público social en planes y presupuestos y 4) Calidad y cobertura de agua y saneamiento básico, incluyendo los decretos de adopción de la Estratificación Socioeconómica urbana y rural, y la última acta de funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación.

De conformidad con lo anterior y según disposiciones de la **Ley 1176 de 2007**, el **Decreto 313 de 2008, Decreto 276 de 2009** y el **Decreto 155 de 2013**, los criterios en los que el Gobierno Nacional se fundamenta para la distribución de recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico -SGPAPSB- a los municipios y distritos del país son 1) Déficit de Coberturas, 2) Población atendida y Balance del esquema solidario, 3) Ampliación de coberturas y 4) Nivel de pobreza del Municipio, distribuido en los porcentajes que se observan a continuación:

CRITERIO DE ASIGNACIÓN	DISTRIBUCIÓN DE LA FÓRMULA
Déficit de coberturas	35%
Población atendida	30%
Ampliación de coberturas	5%
Nivel de pobreza	20%
Eficiencia fiscal y administrativa	10%

FUENTE: Ley 1176 de 2007 y Documento CONPES SOCIAL 153 de 2012.

La relevancia de la Estratificación Socioeconómica en los cuatro criterios contenidos en la tabla anterior es definitiva. De esta manera, en lo que respecta al criterio de *Eficiencia fiscal y administrativa*, el Gobierno Nacional calculará el porcentaje de cumplimiento de las variables establecidas en *Indicadores Sectoriales*, dentro de las cuales se encuentra la 'Aplicación de la estratificación socioeconómica', el reporte de la información de estratificación al 'Sistema Único de Información (SUI)' y cumplimiento en el reporte de información de las Directivas expedidas por la Procuraduría General de la Nación antes mencionadas. El Artículo 2.2.5.2.5. del **Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015** establece en general, la información y metodología para la distribución de los recursos por el criterio de eficiencia fiscal y administrativa de los recursos de la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones.

En consonancia, y partiendo de la compilación que contiene el Decreto Único antes citado, la **Resolución 648 de 2016** estableció los indicadores, variables y ponderadores para el cálculo de los indicadores presupuestal/fiscal y administrativos (sectorial-metas), que se utilizarán para la distribución del criterio de eficiencia fiscal y administrativa en la gestión sectorial de agua potable y saneamiento básico de la participación para agua potable y saneamiento básico del Sistema General de Participaciones en la vigencia 2020.

Igualmente, frente al criterio de *Ampliación de coberturas*, la homologación y cargue al SUI de la estratificación adoptada reflejará la cobertura real en cada uno de los servicios públicos y el esfuerzo de la entidad territorial en la ampliación de coberturas; en consecuencia, se efectuará un incremento en este indicador, obteniendo así la acreditación de este criterio y por ende, el incremento de los recursos del SGP de APSB transferidos al Municipio, tal como lo establece el Artículo 2.2.5.2.3. del **Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.** En efecto, como lo establece el Decreto 155 de 2008, será la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios quien enviará esta información debidamente certificada al

Departamento Nacional de Planeación -DNP- a más tardar 10 de enero de cada año para la distribución de la vigencia.

Para efectos de la asignación de los recursos por el criterio de *Población atendida y balance del esquema solidario* de la Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones, el Gobierno Nacional tomará en cuenta la estructura y distribución porcentual de los usuarios por estrato socioeconómico y la información de subsidios y contribuciones de cada municipio a partir de la información enviada por la Superintendencia de Servicios Públicos según reporte al SUI, por lo que adquiere mayor relevancia la adopción de la Estratificación urbana y rural de acuerdo con las metodologías aprobadas por el Gobierno Nacional.

Es de anotar que el artículo 2 de la Ley 1977 de 2019 modificó el artículo 4 de la **Ley 1176 de 2007**, estableciendo que la evaluación a uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico se realizará a través de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control conforme a lo establecido en el **Decreto 028 de 2008**.

Respecto a la estratificación socioeconómica, el Decreto **1082 de 2015**, en su artículo 2.2.9.2.1. indicó las causales de renuencia de los municipios a realizar las estratificaciones urbanas y/o rurales dispersas que las gobernaciones deben determinar, dentro de las cuales se encuentran el no haber dado inicio a la realización de las estratificaciones de acuerdo con las metodologías suministradas por el DANE.

METODOLOGÍA:

REVISION GENERAL ESTRATIFICACIÓN URBANA Y CENTROS POBLADOS

La nueva metodología diseñada por el DANE, denominada de **Revisión General,** recoge la experiencia de la aplicación de las metodologías urbanas vigentes y se adelanta mediante el procesamiento de la base predial catastral urbana actualizada. La unidad de estratificación es el inmueble residencial (casa o apartamento) y se realiza en tres grandes etapas: definir y revisar las UEE (etapa 1), calificar y clasificar las UEE-conformación de los estratos (etapa 2), revisión de atipicidades (etapa 3); con el acompañamiento del DANE quien suministra los manuales y el aplicativo respectivo.

JUSTIFICACIÓN

Las leyes 142 de 1994, 505 de 1999, 732 de 2002 y 1176 de 2007, fijaron las pautas metodológicas para el desarrollo de las estratificaciones. La estratificación se actualiza incorporando la nueva información de las viviendas y de su entorno, primordialmente cuando ocurre cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Cuando se amerita realizar de nuevo la estratificación por razones naturales o sociales, o por incorrecta ejecución. (artículo 5 de la Ley 732 de 2002) Sin importar la metodología de estratificación urbana inicialmente aplicada, cuando el DANE determina que se amerita la revisión general, suministra al municipio la nueva metodología diseñada para tal fin.

- Cuando la alcaldía detecta que no han sido registrados en la base de datos los cambios de las características de las viviendas o de su entorno, ocurridos desde que la estratificación se adoptó por decreto municipal o desde la última actualización.

- Cuando en razón de la atención de reclamos (en primera instancia por parte de la alcaldía o en segunda instancia por parte del comité permanente de estratificación) se observa que las características urbanísticas de las viviendas o de su entorno difieren de las consignadas en las bases de datos.

- Cuando suceden nuevos desarrollos urbanísticos, es decir cuando en las cabeceras municipales clasificadas para la estratificación en tipo 1 o en tipo 2 y en los centros poblados con más de tres mil habitantes se construyen

viviendas en lados de manzana existentes pero que no tenían viviendas, o en lados de manzana nuevos, y cuando en las cabeceras municipales tipo 3 o en los centros poblados rurales hasta con tres mil habitantes o en los centros poblados especiales se construyen nuevas viviendas.

- Cuando se ha realizado la actualización catastral.

Con la realización de un estudio de Revisión General ajustado a la metodología definida por el DANE, el municipio cumplirá con las disposiciones establecidas en el **Decreto 1082 de 2015**, y con ello acatará la exhortación que, en atención a sus competencias constitucionales y legales, hizo a los entes territoriales la Procuraduría General de la Nación mediante la **Directiva 022 de 2019**, so pena de sanción inmediata a partir de la información suministrada por la gobernación por la presunta renuencia en el cumplimiento de los plazos establecidos y adopción de la nueva estratificación.

En complemento de lo anterior, resulta fundamental capacitar al Comité Permanente de Estratificación como órgano asesor, consultivo, de veeduría, de apoyo del Alcalde municipal, y de segunda instancia de atención de reclamos relacionados con la Estratificación. Sin duda, la capacitación en los procedimientos técnicos de la nueva metodología coadyuvará en el cumplimiento de la Directiva y en general, preparará al Comité para ejercer sus funciones de manera que se garantice no sólo la adecuada aplicación de las metodologías de estratificación, si no mantenerla actualizada con el concurso económico de las empresas prestadoras de servicios públicos y la adecuada atención de las reclamaciones por estratificación.

Dado el corto tiempo con que cuentan legalmente las alcaldías para la ejecución y adopción por decreto de los resultados obtenidos del estudio a partir del recibo de la metodología, y la carencia de personal de planta que pueda dedicarse de manera exclusiva a esta labor y adelantarla con un rigor profesional y técnico dentro de los términos requeridos, se hace necesaria la contratación de apoyo externo, conforme al artículo 101.2 de la Ley 142 de 1994.

OBJETIVO

Realizar la revisión general de la estratificación urbana y centros poblados conjuntamente con la Administración Municipal, aplicando la metodología suministrada por el DANE, prestar asistencia profesional y técnica en las labores de adopción y notificación de los resultados, con el fin hacer justo y equitativo el cobro por la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

INSUMOS

Para alcanzar el objetivo propuesto es necesario contar con:

1. Nueva metodología de estratificación del área urbana y centros poblados (revisión general)
2. Plano urbano y centros poblados IGAC actualizados (en digital formato Shape)
3. Plano actualizado de zonas homogéneas y zonas físicas urbanos y centros poblados IGAC (en digital formato Shape)
4. Registros 1 y 2 integrados urbanos y centros poblados
5. Equipo de cómputo para ingresar la información pertinente en el software de estratificación.

METODOLOGÍA A SEGUIR

COMPONENTES, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS	
COMPONENTE 1 CAPACITACIÓN EN PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN	
Actividades	**Productos**
• Recopilación de la información básica • Estudio conjunto del Manual de Realización de la Metodología de Estratificación Socioeconómica Urbana para Servicios Públicos Domiciliarios (funcionarios de alcaldía y miembros del CPE (Comité Permanente de Estratificación). • Atención de consultas y aclaraciones sobre los manuales (Incluido el Reglamento Interno del Comité de Estratificación)	• Un Informe de la información suministrada por el DANE para dar inicio a la Revisión General de la Estratificación Urbana. • Actas de reunión del Comité Permanente de Estratificación que evidencien la realización y cumplimiento de las actividades planteadas

COMPONENTE 2 DEFINIR Y REVISAR LAS UEE (ETAPA I)	
Actividades	**Productos**
Se realiza para determinar la unidad espacial de estratificación (UEE); que es el área dotada de características homogéneas de conformidad con los factores de estratificación (art 103 de la ley 142 de 1994) y es el espacio geográfico que se determina a partir de la intercepción espacial entre zonas homogéneas geoeconómicas y zonas físicas. **Determinación Unidades Espaciales De Estratificación (UEE)** • Revisión de las UEE. • Completar la información: asignación de UEE a predios no zonificados, corrección de las UEE de los predios correspondientes e identificación de viviendas tipo apartamento. • Revisión de viviendas que deben ser estratificadas: verificación de centros poblados. • Identificación de casos particulares: identificación de errores de dibujo, subzonas conformadas por patios en centros de manzanas, lotes o áreas no urbanizadas predios de características rurales, subzonas de uso no residencial. Consolidación UEE preliminares y entrega de la información.	• Un informe detallado de las tareas adelantadas en el desarrollo de la primera etapa del proceso de revisión general de la estratificación socioeconómica del área urbana y de centros poblados. • Oficio de radicación ante el DANE con copia al supervisor, de la información y formatos concernientes a la realización de la primera etapa de revisión general de la estratificación socioeconómica urbana y de centros poblados
COMPONENTE 3 CALIFICAR Y CLASIFICAR LAS UEE, CONFORMACIÓN DE LOS ESTRATOS (ETAPA II)	

Actividades	Productos
Se debe obtener la zonificación final (ajustada y revisada por el DANE) y la estratificación definitiva de las UEE. • Zonificación Preliminar (DANE) • Calificación y clasificación de las UEE • Revisión en campo y toma de registros de las UEE • Aprobación de las UEE. (Alcaldía y Comité) • Clasificación de las UEE por estratos o grupos	• Un informe detallado de las tareas adelantadas en el desarrollo de la segunda etapa del proceso de revisión general de la estratificación socioeconómica del área urbana y de centros poblados. • Acta de presentación de los resultados preliminares de la segunda etapa ante el Comité Permanente de Estratificación - CPE. • Oficio de radicación ante el DANE con copia al supervisor, de la información y formatos concernientes a la realización de la segunda etapa de revisión general de la estratificación socioeconómica urbana y de centros poblados

COMPONENTE 4 REVISIÓN DE ATIPICIDADES (ETAPA III)	
Actividades	**Productos**
Se clasifican las viviendas de manera individual en estratos. Comprende las siguientes actividades: • Identificación y revisión de viviendas atípicas. • Reporte de viviendas atípicas ajustado. • Asignación de estrato a cada predio. • Resultado final de viviendas estratificadas. • Reporte de planos de estratificación	• Un informe detallado de las tareas adelantadas en el desarrollo de la tercera etapa del proceso de revisión general de la estratificación socioeconómica del área urbana y de centros poblados. • Oficio de radicación ante el DANE con copia al supervisor,

	de la información y formatos concernientes a la realización de la tercera etapa de revisión general de la estratificación socioeconómica urbana y de centros poblados
INFORME FINAL	
Actividades	**Productos**
▪ Sustentación de resultados finales del estudio ante el Comité Permanente de Estratificación y la Alcaldía. ▪ Capacitación en la recepción de novedades y reclamos para el proceso de actualización permanente de la estratificación (incluido el manejo del aplicativo estratificación) Elaboración y entrega del informe final, que deberá contener como mínimo: • La descripción detallada de las actividades adelantadas en cada fase (memorias del estudio en físico y magnético). • Proyección del Decreto de adopción de la Revisión General de Estratificación • El plano cartográfico utilizado. • Cuadro resumen de resultados estadísticos • Fotografía por estrato socioeconómico • Listado de predios por estratos (resultados obtenidos) • Listado de predios atípicos. Todo lo anterior se debe entregar en medio físico y digital.	• Informe final de actividades del proceso de revisión general de la estratificación urbana y de centros poblados, con soportes y las memorias de la realización de cada una de las etapas establecidas. • Comunicación del DANE avalando el estudio de estratificación urbana y autorizando la adopción final de dicho estudio. • Acta de reunión con el CPE y Alcaldía, realizando la sustentación de los resultados finales del estudio de estratificación. • Acta de capacitación a funcionarios encargados por parte de la administración municipal para el proceso de actualización permanente de la estratificación. • Planos de Estratificación (físico y Magnético) • Proyecto de decreto de adopción de la estratificación urbana

J&E
CONSULTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S
Nit. 900883046-1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	SEMANAS											
COMPONENTES	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20	22	24
COMPONENTE 1.												
Capacitación En Procedimientos Técnicos De La Nueva Metodología De Estratificación	■	■										
Reactivación Y Capacitación Del Comité De Estratificación	■	■										
COMPONENTE 2. (Etapa 1)												
Determinación UEE		■	■									
Revisión y ajuste		■	■									
COMPONENTE 3. (Etapa 2)												
Zonificación preliminar (DANE)				■	■	■	■	■				
Calificación y clasificación				■	■	■	■	■				
Revisión de las UEE en terreno				■	■	■	■	■				
Aprobación de las UEE. (Alcaldía y Comité)				■	■	■	■	■				
Clasificación de las UEE por Estratos o Grupos				■	■	■	■	■				
COMPONENTE 4. (Etapa 3)												
Identificación y Revisión de Viviendas Atípicas							■	■	■	■		
Reporte de viviendas atípicas ajustado							■	■	■	■		
Asignación de estrato a cada predio							■	■	■	■		
Resultado final de viviendas estratificadas							■	■	■	■		
Reporte de planos de estratificación, proyección del decreto de adopción de la revisión general							■	■	■	■		
COMPONENTE 5.												
Entrega de resultados y capacitación a funcionarios y comité-												■
Elaboración Informe Final												■

Dirección: Cra 1E Nº 40-195 - Edificio Enterprise, Torre 2 Oficina 515 / Tunja - Boyacá
jairopaeze@yahoo.es - jeestratificamoscolombia@gmail.com
Cel: 310 554 55 23

VALOR

Este servicio cubre los costos incurridos en la obtención de resultados de la Revisión General de la Estratificación Urbana - Centros Poblados, inherentes al proceso en lo referente a servicios profesionales y técnicos requeridos, personal requerido para el trabajo de campo, transporte y movilización, viáticos por desplazamiento permanente al IGAC y DANE para las respectivas asesorías y diligencias, suministros, gastos operacionales y administrativos en general. Así las cosas, el costo derivado es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($285.000.000.oo)** incluido **IVA.**

El municipio o el contratista, según acuerdo, aportará los insumos básicos como son: los registros 1 y 2 integrados del municipio (área urbana y centros poblados), el plano de prediacion con todas sus capas urbano y de centros poblados formato digital (Shape) y los planos de zonas homogéneas y físicas del área urbana y centros poblados en formato (Shape) estos insumos deben ser de fuente IGAC, pertenecientes a la última actualización catastral. (GEODATABASE DEL MUNICIPIO) ó Los insumos básicos entregados por el DANE para la realización de la revisión general de la estratificación

PERSONAL REQUERIDO (ESTIMADO)		
CANTIDAD	**CARGO**	**PERFIL**
1	Director de Proyecto	Economista con Maestría en geografía con énfasis en ordenamiento territorial
1	Coordinador General	Economista con Especialización en áreas relacionadas a la función pública (contratación estatal)
1	Coordinador Digitalización y base de Datos	Ingeniero con maestría
1	Analista y Digitador	Técnico en Sistemas
6	Recolectores de Información	Bachilleres

PLAZO

El plazo para la ejecución será de seis (6) meses.

SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de un delegado de la Administración Municipal designado por el Alcalde.

LOCALIZACIÓN

El sector objeto de la presente propuesta, se encuentra localizado en el área urbana y centros poblados del municipio de EL CERRITO, Departamento de VALLE DEL CAUCA.

JAIRO A. PAEZ CASTRO
Representante legal
J & E CONSULTORIAS Y SERVICIOS SAS
NIT: 900883046-1